



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 NOV. 2005

RES. H- N° 1443-05

Expte. N° 5.010/05

VISTO:

Las dificultades que se manifiestan anualmente a esta altura del año en el sector contable, debido al notable incremento de las actividades con motivo de la finalización del ejercicio económico-financiero; y

CONSIDERANDO:

Que por tales razones se dispone anualmente otorgar a personal del área contable, en el último cuatrimestre de cada año, una extensión horaria a fin de paliar los efectos adversos que se producen en estos casos debido a la falta de recursos humanos;

Que asimismo, de acuerdo al proceso de descentralización proyectado, que implica conciliar necesariamente los saldos en la etapa de transición, obviamente se adicionan tareas extras que conllevan al objetivo propuesto;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS N° 030/00 que prevé el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

Que la Facultad cuenta con fuente de financiamiento en el Inciso I debido a las economías generadas internamente en la Planta de Apoyo Universitario durante el corriente ejercicio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Srta. Anselma del Valle ERAZO y al Sr. Celso INCLAN, legajos N° 3465 y 4822 respectivamente, a realizar una extensión horaria por incremento cíclico de tareas en el sector contable y sujetas a plazos perentorios.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de 20 (veinte) horas semanales para el Sr. Inclán y de 15 (quince) horas semanales para la Srta. Erazo, ambos a partir del 1° del corriente mes y hasta el 31 de diciembre de 2005, inclusive.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que el importe mencionado en el artículo anterior será liquidado como complemento remunerativo mensual, no bonificable por extensión de funciones fuera del horario normal y habitual de trabajo.

..//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H- N° 1443 05

Expte. N° 5.010/05

..//

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1.1 - Gastos en Personal, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE a Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, Dpto. Compras y Patrimonio y SIGA a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

